

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA EL USO DE ARMAS DE AVANCARGA Y PÓLVORA NEGRA

SOLICITANTE/Organizador:

Localidad en el que se realizan los actos de arcabucería:

Día / días de celebración de los actos:

KG. (total) PÓLVORA durante los días de actos de arcabucería:

Si

El organizador reparte pólvora: No

Datos kg./acto. Los datos deben ser coincidentes con los documentos "Anexo I" y "Punto 3.6".

ACTO AVANCARGA			
Nº Acto	Día (dd/mm/aa)	Hora (hh:mm)	Kg.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
TOTAL KG. AV:			

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma del Solicitante / Entidad Organizadora

PUNTO 3.6 ITC 26 del Reglamento de Explosivos

PROGRAMA DETALLADO DE CADA ACTO DE ARCABUCERÍA, CON INDICACIÓN DEL LUGAR Y ESPACIO DE CELEBRACIÓN E ITINERARIO EN EL QUE SE VAYA A HACER USO DE LA PÓLVORA Y DE LAS ARMAS DE AVANCARGA, ASÍ COMO LA FECHA Y HORARIO DE REALIZACIÓN.

- Programa detallado de cada acto de arcabucería

- Lugar y espacio de celebración e itinerario en el que se vaya a hacer uso de la pólvora y de las armas de avancarga

- Fecha y horario de cada acto de arcabucería

- Responsables de los actos

PUNTO 3.8 ITC 26 del Reglamento de Explosivos

JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CONSUMO POR TIRADOR O PORTEADOR-TIRADOR, EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN PREVISTA DE CADA ACTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL APART. 6.1 (*“...como norma general, la cantidad máxima de pólvora adquirida para cada acto será de 1 kg por porteador o porteador-tirador. No obstante, [...] se podrá autorizar un consumo de hasta un máximo de 2 kg. de pólvora por porteador o porteador-tirador”*). *Ejemplo.- Si cada disparo consume una media de 10 g de pólvora, y se van a realizar 100 disparos en 2h, se necesita 1 kg de pólvora para ese acto.*

Descripción de la justificación sobre las necesidades de consumo.

PUNTO 3.11 ITC 26 del Reglamento de Explosivos

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PALIAR LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LOS ACTOS DE ARCABUCERÍA Y PARTICULARMENTE CON LA MANIPULACIÓN Y USO DE PÓLVORA NEGRA Y EL USO DE ARMAS DE AVANCARGA

- Delimitación de la zona en la que se tiene previsto el uso de armas de avancarga con pólvora negra.

- Descripción del servicio de protección y seguridad a establecer durante el desarrollo del acto por parte de la Entidad organizadora.

PUNTO 3.12 ITC 26 del Reglamento de Explosivos

PROPUESTA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PREVISTAS, TANTO PARA LOS PARTICIPANTES ACTIVOS Y PASIVOS COMO PARA LOS ESPECTADORES, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA INDUMENTARIA Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN RECOMENDADAS PARA LOS PARTICIPANTES.

- Descripción de las medidas de seguridad a establecer previstas en el punto 8 de la ITC 26 para la celebración de los actos.